



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de las áreas que correspondan y en el plazo de quince (15) días establecido por la Ordenanza N° 12.378 (Reglamentación de Pedidos de Informes), remitan a este Cuerpo Legislativo un informe detallado y documentado sobre el estado operativo, técnico y financiero del sistema de cremación del Cementerio Municipal.

El presente requerimiento se fundamenta en las siguientes constataciones y declaraciones textuales plasmadas en el **Informe Definitivo de Auditoría N° 02/2025** del Tribunal de Cuentas Municipal:

- **Sobre la merma en la capacidad operativa:** *"Se observa (...) presencia de palomas en todo el predio y de cuatro hornos existentes solo funcionan tres de ellos siendo su capacidad operativa el 60%".*
- **Sobre la intermitencia del servicio:** *"A la fecha de asumir la gestión se encontraban funcionando los hornos Nr 1,2 y 3 y fuera de funcionamiento el Horno Numero 4 (...) Se logró la puesta a punto de los cuatro hornos pero por un breve lapso de tiempo".*
- **Sobre la avería crítica y evaluación de la planta:** *"En la actualidad se encuentra en curso de análisis la reparación del Horno N°3. Teniendo en cuenta que la inversión asciende a \$45.538.818 se estudia la conveniencia de su reparación o adquisición. Además, se solcito de los proveedores los presupuestos sobre las reparaciones y puesta a punto de toda la planta de hornos".*



- **Sobre el Plan de Contingencia adoptado:** *"Se implementó un plan de contingencia progresivo. En una primera etapa, la prestación del servicio se realizó en contra turno los días miércoles y viernes. Considerando la capacidad operativa actual de los hornos y la necesidad de prolongar la vida útil hasta tanto se logre la puesta a punto de los cuatro hornos, las tareas extras de cremación se concentran los días sábados y sortear -por el momento- que los días miércoles y viernes continúen ininterrumpidamente trabajando 10 horas continuas".*

En virtud de lo expuesto precedentemente, se requiere dar respuesta pormenorizada al siguiente cuestionario:

1º- Teniendo en cuenta que el Informe Definitivo de Auditoría N° 02/2025 constató la existencia de cuatro (4) hornos en la planta, pero indicó que sobre una de las unidades averiadas (Horno N° 3) se evaluaba *"la conveniencia de su reparación o adquisición"*, informe de manera precisa y detallada:

- a)** Si el nuevo horno automático adquirido mediante Resolución N° 181/2026 viene a reemplazar de manera definitiva al Horno N° 3 (o a alguna otra unidad histórica), o si se suma al parque existente.
- b)** El estado de operatividad fáctico actual de cada una de las unidades instaladas físicamente en la planta al día de la fecha.
- c)** La cantidad total y exacta de hornos que se encuentran prestando servicio con normalidad al momento de responder la presente comunicación.



- d) El plan de acción oficial previsto para el recambio o la reparación integral de aquellos otros hornos que actualmente se encuentran fuera de servicio, detallando si existen nuevas gestiones, presupuestos o licitaciones en curso, tal como fuera declarado ante el TCM.

2°- Remita constancia técnica de recepción y conformidad de obra de la **reparación del Horno Crematorio N° 2, adjudicada a la firma CALTEC S.R.L. mediante Resolución N° 159/2026 por la suma de \$47.747.958,00.**

3°- Especifique el estado de entrega e instalación en territorio del **Horno Crematorio Automático y la máquina procesadora, adjudicados a la firma CALTEC S.R.L. mediante Resolución N° 181/2026 por un total consolidado de \$122.830.001,00.**

4°- Detalle qué resolución técnica y administrativa definitiva se adoptó sobre el **Horno Crematorio N° 3, tras el estudio de conveniencia de reparación o adquisición mencionado en la Auditoría. Remita los informes y dictámenes pertinentes.**

5°- Informe de manera pormenorizada sobre el estado de ejecución presupuestaria del "Programa Plan Cementerio" al día de la fecha. Considerando que en los Formularios 4 y 5 del Presupuesto 2026 el Departamento Ejecutivo estableció como metas de este programa "realizar una reconstrucción integral de todas las áreas", "ampliar el sistema de monitoreo de seguridad, alumbrado, mejoramiento de infraestructura", y ejecutar la "Recuperación del Crematorio" y "Restauración Patrimonial", remita un desglose analítico, exhaustivo y documentado que detalle en qué rubros y contrataciones específicas se ha gastado (devengado y pagado) el presupuesto ejecutado hasta este momento. Especifique claramente si dichos fondos se destinaron efectivamente a las mejoras edilicias proyectadas en la normativa o si fueron utilizados en rubros o fines ajenos a las obras de infraestructura crítica.



6°- Detalle exhaustivamente si el **Plan de Contingencia Sanitaria** progresivo adoptado por la Dirección General de Cementerios ha sufrido modificaciones ante la agudización de la parálisis de la planta para evitar el colapso, la acumulación de turnos o de restos en depósito. Informe si en la actualidad se están derivando cuerpos a efectores privados o a cementerios de localidades vecinas, indicando el costo financiero que esto representa para el Municipio.

Santa Fe de la Vera cruz, Junio 2026



FUNDAMENTOS

Concejales y Concejales:

El presente proyecto de comunicación tiene como objeto ejercer nuestro deber indelegable de control frente a la gravísima situación operativa, edilicia y financiera que atraviesa el Cementerio Municipal, y muy particularmente, su sistema de cremación.

Como es de público conocimiento y ha sido constatado fehacientemente por el Tribunal de Cuentas Municipal mediante el Informe Definitivo de Auditoría N° 02/2025, la necrópolis local presenta un "estado de deterioro estructural y operativo que compromete tanto la adecuada prestación de servicios como la preservación patrimonial". El propio ente de control advirtió que la planta de cremación operaba con una capacidad sumamente limitada del 60%, lo que obligó a la Dirección a implementar un plan de contingencia progresivo para evitar la acumulación de turnos, forzando a concentrar tareas extras los días sábados y a contra turno.

Frente a este escenario crítico, es imperioso señalar que la actual paralización de los servicios no responde a una falta de acompañamiento legislativo ni a una escasez de recursos financieros. Al analizar las Cuentas de Inversión y los presupuestos de años anteriores, se evidencia que la erogación de dinero público para el **"Programa Plan Cementerio"** ha sido constante y multimillonaria: el crédito vigente en 2023 fue de **\$415.841.431,09** en 2024 fue de **\$1.334.319.697,15**, así mismo en 2025 fue **\$1.953.443.237,41** Llamativamente, en los documentos oficiales de todos esos ejercicios, el Ejecutivo ya venía sosteniendo textualmente la misma promesa incumplida de realizar una *"reconstrucción integral de todas las áreas"*.



Como corolario de esta seguidilla de asignaciones sin soluciones definitivas, para el corriente ejercicio 2026 este Honorable Concejo aprobó un presupuesto histórico que asciende a la suma original de **\$2.053.716.372,00**. En la descripción oficial del programa de este año, el Ejecutivo volvió a fijarse objetivos sumamente claros que hoy chocan con la realidad: concretar la tan postergada *"reconstrucción integral"*, y ejecutar la *"Recuperación del Crematorio"* y la *"Restauración Patrimonial"*.

En sintonía con dichos fondos, durante el mes de marzo del corriente año, el Municipio adjudicó a una misma firma (CALTEC S.R.L.) contrataciones por un monto consolidado de **\$170.577.959,00**. Esto se materializó mediante la **Resolución N° 159/2026 por \$47.747.958,00 para la reparación del horno crematorio N° 2**, y la **Resolución N° 181/2026 por \$122.830.001,00 para la adquisición de un nuevo horno automático y una máquina procesadora**.

Sin embargo, al contrastar las mejoras proyectadas y las millonarias adjudicaciones con la realidad fáctica, resulta imperioso y urgente que el Departamento Ejecutivo explique detalladamente **en qué se están gastando los fondos correspondientes al crédito vigente de este programa**, el cual supera holgadamente los dos mil millones de pesos. Es de público y notorio conocimiento que el Cementerio Municipal se encuentra sumido en una gravísima situación de abandono estructural y operativo.

Para agravar aún más este escenario, al momento de redactar el presente pedido de informes, la crisis ha llegado a un punto de colapso: de todos los hornos que históricamente se encontraban disponibles en la planta, **actualmente el cementerio cuenta con apenas un horno operativo o, en la práctica, directamente ninguno**. Esto obedece a que la empresa prestataria Litoral Gas, tras llevar a cabo una inspección técnica en el predio, detectó severas irregularidades que derivaron en el



corte del suministro de gas. La interrupción de la capacidad de cremación por esta gravísima negligencia está generando una alarmante acumulación de cuerpos a la espera de una resolución, configurando una verdadera emergencia sanitaria y un trato indigno para las familias santafesinas.

Por otro lado la **Ordenanza N° 11.558** establece claramente el deber de asistencia y asesoramiento que el Tribunal de Cuentas tiene para con este Cuerpo Legislativo. En tal sentido, resulta indispensable para el correcto ejercicio de nuestra función conocer si las observaciones plasmadas en los informes técnicos han derivado en los correspondientes Juicios de Cuentas o de Responsabilidad, mecanismos esenciales para salvaguardar el patrimonio de los santafesinos y delimitar las responsabilidades de la función pública.

Por las razones expuestas, y en estricta defensa de la transparencia, la salubridad y la correcta administración de los fondos públicos de nuestra ciudad, solicito a mis pares el acompañamiento para la pronta aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Lic. Pablo MUSSIO

Concejal LLA

Honorable Concejo Municipal